

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de mayo de 2015

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1371

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2.04 y 2.06 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a fin de eliminar el requisito de diez (10) años de servicio, requerido para que los ex agentes del orden público puedan portar armas de fuego; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1372

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para añadir el Artículo 38 a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”, a los fines de crear la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficio de Farmacia (PBM), por sus siglas en Ingles) adscrita al Departamento de Salud y tenga la autoridad de supervisar y fiscalizar a los Administradores de Beneficios de Farmacias que contraten servicios con las Farmacias de Comunidad en Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1373

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (a), (d), (e), y (f) del Artículo 2, y los Artículos 3, 5, 6, 7, 8, y el inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 431 del 15 de mayo de 1950, según enmendada, a fines de aclarar las especialidades que abarca el término “especialista en belleza” y las definiciones en ella dispuestas; establecer el deber obligatorio de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza de otorgar licencias y los requisitos mínimos para otorgarlas a las Especialistas en Técnica de Uñas debidamente cualificadas según las disposiciones de esta Ley; disponer que toda persona que desee practicar y educar en la profesión de Especialista en Técnica de Uñas deberá estar debidamente certificada y poseer una licencia a tales efectos; aumentar el requisito para obtener licencias y licencias provisionales con objeto a dedicarse a las profesiones de Especialistas en Belleza, de Octavo (8vo) Grado, a Cuarto (4to) Año de Escuela Superior, aumentar la edad para estos mismos fines de dieciséis (16) años, a dieciocho (18) años, así como establecer excepciones para ambos requisitos, establecer la cantidad mínima de horas requeridas, teóricas y prácticas, disponer que las licencias para las especialistas en técnica de uñas no serán de carácter vitalicio, disponer que los centros donde se lleven a cabo las profesiones reguladas por la Junta Examinadora deben cumplir cabalmente con los reglamentos sanitarios por el Departamento de Salud y con la debida certificación del Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1374

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar las Secciones 2 y 4; añadir las nuevas Secciones 4A y 4B; enmendar la Sección 5; añadir los nuevos incisos (d), (e), (f), (g), (h) y (i) a la Sección 5B; enmendar las Secciones 5C 11B; añadir una nueva Sección 11C; enmendar el inciso (a), añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b) al (k) como los incisos (c) al (l) de la Sección 12; añadir un nuevo inciso (l) a la Sección 19; y enmendar las Secciones 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Núm. 88 de mayo de 1939, según enmendada, mejor conocida como Ley de la “Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros”, a los fines de atemperarla a la realidad actual; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

**R. C. del S. 552

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 59-2014, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; para permitir la aceptación de donativos; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 553

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Secretaria del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a no cumplir con ninguna disposición de la Orden Ejecutiva 2015-10, ni con ninguna otra orden, directriz, o Reglamento, promulgado exclusivamente por la Rama Ejecutiva, que establezca cambio en definición, alcance, procedimiento o lenguaje, que varíe por sí misma y sin mandato directo de la Asamblea Legislativa cualquier aspecto no legislado hasta el momento de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”; para ordenar rendir un informe el cumplimiento con esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 554

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación, Rafael Román Meléndez, que someta a la Asamblea Legislativa un informe detallado con el plan de reorganización educativo y los planteles que van a cerrar consecuencia de conformidad con las disposiciones de la Carta Circular 24-2014-2015 y los planes de contingencia a esos fines.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

R. C. del S. 555

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para enmendar el Inciso (e), Apartado 35, Sección 1 de la R.C. 59-2014, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1152

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 3 al 9 de mayo de 2015.”

R. del S. 1153

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Haydeé Cima de Villa Malavé, en la celebración de sus 60 años en el campo del magisterio y sus aportaciones sociales en favor de la juventud.”

R. del S. 1154

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la “*Orquesta La Solución*”, por motivo de su trayectoria musical por más de 40 años tanto a nivel nacional como internacional y por sus valiosas aportaciones al género musical de la salsa y a la cultura puertorriqueña.”

R. del S. 1155

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar agradecimiento por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Sr. Guillermo Irizarry Rubio, EPCG, ilustre puertorriqueño, amante del Arte y de la Música y distinguido por su prolífera labor, tanto en el Leonismo como en su liderazgo en el desarrollo económico y político de nuestra Patria.”

R. del S. 1156

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar agradecimiento por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cónsul General de Méjico en San Juan, Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses, Honorable Orlando Arvizu Lara, por su compromiso con la hermandad entre dos pueblos, y quien acompañará a los miembros de los Clubes de Leones del Distrito 51 Múltiple de Puerto Rico durante la Septuagésima Octava (78) Convención a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2015, en el Hotel Condado Plaza Hilton, en San Juan.”

R. del S. 1157

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar agradecimiento por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pasado Presidente Internacional de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Inc., Lcdo. Pedro A. Botello Ortiz y su distinguida esposa y compañera León, la Sra. Nancy Botello, por su visita a Puerto Rico durante los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2015, en representación del Presidente Internacional; reconocer su labor en los distintos cargos ejercidos dentro de la organización de servicio comunitario más grande del mundo y declararlos como visitantes distinguidos de nuestra Patria.”

R. del S. 1158

Por el señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para encomendar la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al manejo de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico de su funcionamiento decisional en la disposición de cumplimiento con las reglas establecidas para el control de volúmenes y las características físicas y químicos de los desperdicios incluyendo potencial de migración de estos a través de terrenos y corrientes de agua o de volatizar o escapar hacia la atmósfera, control de desperdicios de cenizas por el viento; control de desperdicios peligrosos que puedan ser amenaza a la salud y al ambiente fuera de los predios de las facilidades utilizadas para disponer de desperdicios; disponiéndose que se le de atención urgente a los acontecimientos que están ocurriendo en el vertedero de Humacao, Puerto Rico y dentro del marco de la defensa de la Salud de nuestra gente se provoque un cese y desista de esta situación.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1159

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación administrativa y el uso educativo que se le está dando a las facilidades de la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla de Humacao.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1160

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la calidad de los servicios que ofrece el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Cataño.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1161

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre las continuas interrupciones del servicio de energía eléctrica que sufren los residentes del Sector Punta Arenas en la Carretera # 102 en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**Administración